



Resolución de 25 de julio de 2023 de la Vicerrectora de Estudios de la Universitat de València, por la cual se resuelve la adjudicación de las ayudas para la difusión del conocimiento científico en ciencias sociales 2022 para estudiantes matriculados en los grados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat de València

Antecedentes

Que por resolución de fecha 19 de abril de 2023, de la Vicerrectora de Estudios de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias que le confería la resolución de 20 de mayo de 2022 del Rectorado de la Universitat de València (DOGV de 30 de mayo de 2022), por la cual se aprobó la delegación de competencias en los vicerrectores y vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta Universidad, convocó las ayudas para la difusión del conocimiento científico en ciencias sociales 2022 para el estudiantado matriculado en los grados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat de València y las bases reguladoras.

Que la Comisión Evaluadora formada por: Albert Moncusí Ferré, Decano del Centro, Celia Fernández Prats, Presidenta de la CAT del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Trinidad Gregori Monzó, Presidenta de la CAT del Grado en Trabajo Social y Marcela Jabbaz Churba, Presidenta de la CAT del Grado en Sociología, se reunió el 17 de julio de 2023 y decidió proponer otorgar las ayudas a los estudiantes de Grado:

- Claudia González Boluda, estudiante del Grado en Sociología y Ciencias Políticas: 296,00€
- Vera Mengual Amorós, estudiante del Grado en Sociología y Ciencias Políticas: 395,20€

En virtud de todo el que se ha expuesto y de las bases establecidas,

Resuelve:

Otorgar las ayudas para la difusión del conocimiento científico en ciencias sociales 2022 a los estudiantes de Grado:

- Claudia González Boluda, estudiante del Grado en Sociología y Ciencias Políticas: 200€
- Vera Mengual Amorós, estudiante del Grado en Sociología y Ciencias Políticas: 200€

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al da la suda publicación o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

Valencia, 25 de julio de 2023

La Vicerrectora de Estudios por

Delegación de la rectora (DOGV de 30 de mayo de 2022)